



Resolución Ministerial

N° 312-2014-MINAM

Lima, **19 SET.** 2014

VISTO:

El Memorando N° 323-2014-VMGA-MINAM del Viceministerio de Gestión Ambiental; y el Memorando N° 512-2014-VMDERN-MINAM del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial de Recursos es una plataforma internacional creada para el intercambio de conocimientos en temas de recursos naturales, investigación científica y discusión sobre innovación tecnológica y desarrollo económico sostenible;

Que, asimismo, el Foro Mundial de Recursos constituye un espacio de reunión de responsables de políticas, investigadores, empresas, inversionistas, Organizaciones no Gubernamentales, y ciudadanía en general que desean intercambiar conocimientos y obtener oportunidades respecto al uso de los recursos naturales a nivel mundial;

Que, el Perú ha sido designado para el año 2014 como país sede para el desarrollo del Foro Mundial de Recursos y cuyas conclusiones se someterán a consideración de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 que se desarrollará en la ciudad de Lima en Diciembre del año en curso;

Que, uno de los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente sobre Aprovechamiento de los Recursos Naturales implica promover la innovación tecnológica, la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias para el aprovechamiento de los recursos naturales;

Que, en esa línea, el literal n) del artículo 7 de la Ley de Creación y Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobada por Decreto Legislativo N° 1013 establece como función específica del MINAM promover la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios;



Que, en consecuencia resulta conveniente que el Perú promueva un foro de carácter internacional para efectos de dialogar sobre la competitividad y la innovación basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Viceministerio de Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "Foro Mundial de Recursos 2014" que se realizará del 19 al 22 de octubre del presente año en la Ciudad de Arequipa, República del Perú.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

